



## ORDENANZA N° 2264/16

### VISTO:

La nota presentada por el Sr. David Arias y la Sra. Ariadna Arias, mediante la cual solicitan una excepción a la Ordenanza N° 1622/07, con el propósito de construir una planta de elaboración de chacinados en Barrio Loza;

### Y CONSIDERANDO:

Que atento a la insistencia en el pedidos de excepción formulados por el Sr. Arias a este Cuerpo, alegando que el impedimento de la construcción de la fábrica, solo se trata de un tema de superficie en metros cuadrados de construcción.

Que teniendo en cuenta los orígenes, objetivos, argumentos y beneficios que esta fábrica producirán al barrio y aún más, después de realizar una visita a la actual fábrica, cuyas instalaciones son pequeñas pero impecables. En la visita se verifico la escasa superficie que cuenta dicha fábrica, creando una incomodidad por falta de espacios para la realización de las labores de sus trabajadores y por tanto impacta directamente en la elaboración y producción que esta pequeña fábrica provoca.

Por todo ello:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Art. 1°.-) APRUÉBESE**, para la construcción de una planta de elaboración de chacinados en Barrio Loza, en la parcela con designación catastral cir 02- secc 03- manz 017- parc 029, la excepción a la Ordenanza N° 1622/07 en su Anexo II, Superficies Máximas Permitidas, por las razones esgrimidas en los Considerandos.-

**Art. 2°.-) ACÉPTESE** para dicho proyecto, por única vez, una superficie mayor a las exigidas por la Ordenanza 1622/07 de 350 metros cuadrados como máximo.-

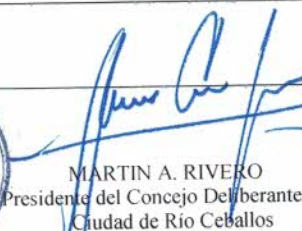
**Art. 3°.-) ESTABLÉCESE** para la aprobación definitiva de los planos, el cumplimiento del resto de los requisitos que determinan las Ord.1622/07, 191/74 y toda otra norma referida a la Edificación, para dicho proyecto.-

**Art. 4°.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 11ra., DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016, CONSTANDO EN ACTA N° 1655.-**

  
ANA M. ALONZO  
Vicepresidente Primera del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
MARTIN A. RIVERO  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos